

RESOLUCIÓN 2231/2007, de 1 octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, derivados de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de selección de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base novena de la citada convocatoria dispone que el Director General de Inspección y Servicios aprobará las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docente, en cada especialidad e idioma.

Transcurrido el plazo establecido para presentar solicitudes, valorados los méritos aportados conforme al baremo de méritos y, en su caso, aplicados los criterios de desempate establecidos en la convocatoria a las instancias de participación que, a la fecha de la presente Resolución, han tenido entrada en la oficina del Registro General del Gobierno de Navarra sita en el Departamento de Educación, procede aprobar la relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas, correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, referidas a la convocatoria aprobada por Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo de méritos. Dicha relación se contiene en el Anexo I de esta Resolución.

2º Señalar que los aspirantes cuyas instancias de participación tengan entrada en la oficina del Registro General del Gobierno de Navarra, sita en el Departamento de Educación, con posterioridad a la fecha de la presente Resolución, serán incorporados a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal, en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base sexta de la convocatoria.

Igualmente, señalar que los aspirantes que hayan solicitado la realización de la prueba de vascuence, una vez superada la referida prueba, serán incluidos en las relaciones correspondientes a puestos de trabajo en vascuence que hayan solicitado en la instancia de participación.

3º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet: www.pnte.cfnavarra.es, el día 3 de octubre de 2007.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4º. Contra la presente Resolución y su Anexo, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de octubre de dos mil siete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.